

APLICACIÓN DE MODIFICACIONES DE LA RES. GRALES 3665-3666  
FECHAS

MONOTRIBUTISTAS:

- a) COMPROBANTES EN USO O SOLICITADOS ANTES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 PODRAN SER EMITIDOS HASTA EL 31/12/2014
- b) DEBERA DAR DE ALTA A LOS PUNTOS DE VENTA EN EL SERVICIO "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES", OPCION "ABM DE PUNTOS DE VENTA", CON ANTERIORIDAD AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014
- c) DEBERAN ASOCIAR LOS PUNTOS DE VENTA A UN DOMICILIO PREVIAMENTE REGISTRADO EN EL "SISTEMA REGISTRAL" ANTES DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2014
- d) A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 LA NUMERACION COMIENZA EN CADA PUNTO DE VENTA

SUJETOS EXENTOS O NO ALCANZADOS EN IVA:

- a) COMPROBANTES EN USO O SOLICITADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DEL 2015 PODRAN SER EMITIDOS HASTA EL 30/04/2015
- b) DEBERA DAR DE ALTA A LOS PUNTOS DE VENTA EN EL SERVICIO "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES", OPCION "ABM DE PUNTOS DE VENTA", CON ANTERIORIDAD AL 1 DE MARZO DE 2015
- c) DEBERAN ASOCIAR LOS PUNTOS DE VENTA A UN DOMICILIO PREVIAMENTE REGISTRADO EN EL "SISTEMA REGISTRAL" ANTES DEL 1 DE MARZO DEL 2015
- d) A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2015 LA NUMERACION COMIENZA EN CADA PUNTO DE VENTA

RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IVA

- a) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015:  
TRAMITAN SOLICITUDES DE IMPRESIÓN CON REGIMEN ANTERIOR  
ACTUALIZAN DATOS DE PUNTOS DE VENTA EN PAGINA WEB "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES"  
ASOCIAN PUNTOS DE VENTA AL DOMICILIO REGISTRADO EN EL "SISTEMA REGISTRAL"
- b) DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2015:  
SOLICITUD DE IMPRESIÓN POR EL NUEVO REGIMEN  
CONSERVAN LA CONSECUTIVIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LA NUMERACION CON LOS IMPRESOS BAJO EL REGIMEN ANTERIOR

RESOLUCION GENERAL (AFIP) N° 3666 (B.O.04/09/2014)  
NUEVAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA SOLICITUD DE EMISION DE COMPROBANTES

REMITOS TIPO X

PODRAN SER UTILIZADOS PARA RESPALDAR TRASLADO DE MERCADERIAS DENTRO DE UN MISMO PREDIO, POLO O PARQUE INDUSTRIAL MEDIANTE PRESENTACION DE NOTA A LA IMPRENTA

REMITOS TIPO R

PARA SUJETOS EXENTOS O NO ALCANZADOS POR EL IVA Y PARA LOS MONOTRIBUTISTAS Y RESPONSABLES INSCRIPTOS EN IVA MEDIANTE REGIMEN DE AUTORIZACION

FORMULARIO 446/C

- SE REEMPLAZA POR LA APLICACIÓN "ABM PUNTOS DE VENTA" A LA QUE SE ACCEDERA EN LA WEB DE LA AFIP A TRAVES DE LA UTILIZACION DE LA CLAVE FISCAL

- TAMBIEN DEBERAN MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA REGISTRAL DENTRO DEL MENU "REGISTRO TRIBUTARIO" EN LA OPCION "F 420/D DECLARACION DE DOMICILIOS", EN "TIPO DE DOMICILIO CAMPOS, LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS", LOS DOMICILIOS VINCULADOS CON LOS PUNTOS DE EMISION DE COMPROBANTES

IMPRESIÓN POR IMPRENTA

SE ACLARA QUE ES LA IMPRESIÓN EFECTUADA MEDIANTE TECNICAS O SISTEMAS APLICADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE ARTE Y OFICIO GRAFICO DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES

POSIBILIDAD DE AUTOIMPRIMIR

-A LOS SUJETOS EXENTOS Y A LOS NO ALCANZADOS EN EL IVA

-DETERMINADOS DATOS QUE DEBERIAN ESTAR IMPRESOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE ACTUALMENTE LOS REALIZAN LOS RI EN IVA

CON RESPECTO A CONTROLADORES FISCALES

-REMITOS X: SERAN CONSIDERADOS VALIDOS LOS EMITIDOS CON EQUIPOS DE VIEJA TECNOLOGIA SIEMPRE QUE LOS "DOCUMENTOS REVISTAN CARÁCTER DE DOCUMENTO NO FISCAL HOMOLOGADO"

-PODRAN EMITIRSE LOS TIQUE, TIQUE FACTURA, TIQUE NOTA DE DEBITO Y TIQUE NOTA DE CREDITO CON EQUIPOS DE VIEJA TECNOLOGIA CON LA LEYENDA "A CONSUMIDOR FINAL" SIN OBSERVAR EL TOPE DE \$1.000 HASTA QUE NO SE ESTABLEZCA LA OBLIGACION DE UTILIZAR EL EQUIPAMIENTO DE NUEVA TECNOLOGIA

RESOLUCION GENERAL N° 3665 (B.O.04/09/2014)

NUEVAS NORMAS DE FACTURACION REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS

NORMAS PARA EL EMISOR DE LAS FACTURAS

QUIENES DEBEN SOLICITARLO?

RESPONSABLES INSCRIPTOS, RESPONSABLES EXENTOS O NO ALCANZADOS EN IVA Y MONOTRIBUTISTAS

COMO DEBEN SOLICITAR LOS COMPROBANTES?

DIRECTAMENTE EN PAGINA WEB DE AFIP OPCION "NUEVA SOLICITUD DE CODIGO DE AUTORIZACION DE IMPRESIÓN (CAI)"

QUE INFORMACION SE DEBE SUMINISTRAR?

- PUNTOS DE VENTA –CODIGO DE COMPROBANTES (NOMINA ART2)
- CANTIDAD SOLICITADA
- SI LA SOLICITUD ES PARA COMPROBANTES DE RESGUARDO POR INOPERANCIA DE OTROS SISTEMAS
- EL RESPONSABLE AUTORIZADO PARA TRAMITAR LA IMPRESIÓN ANTE LA IMPRENTA

REQUISITOS PARA AUTORIZAR LA SOLICITUD POR AFIP:

- TENER CLAVE FISCAL NIVEL DE SEGURIDAD 2 COMO MINIMO
- ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA) DE CORRESPONDER
- HABER PRESENTADO DDJJ IMPUESTO A LAS GANANCIAS O REGIMEN INFORMATIVO CUATRIMESTRAL DE MONOTRIBUTO ULTIMOS 12 MESES
- HABER PRESENTADO IVA ULTIMOS 12 MESES
- NO ESTAR ALCANZADO POR LA R.G.3358 (CANCELACION DE CUIT POR INACTIVIDAD)
- POSEER DOMICILIO DECLARADO ANTE AFIP SIN INCONSISTENCIA
- TENER DECLARADA Y ACTUALIZADA SU ACTIVIDAD ECONOMICA FORM.883 DE LA R.G.3537
- NO PRESENTAR INCOMPLIMIENTOS O IRREGULARIDADES EN LA EVALUACION DE SU COMPORTAMIENTO FISCAL

RESPUESTA DE AFIP

- DENEGATORIA DE LA AUTORIZACION
- AUTORIZACION PARCIAL: POR PLAZOS O CANTIDADES DE ACUERDO A LAS INCONSISTENCIAS
- AUTORIZACION COMPLETA

VALIDEZ DE LOS COMPROBANTES

- COMPROBANTE TIPO "A", "A" CON LEYENDA PAGO EN CBU INFORMADA O "M" IDEM REGIMEN VIGENTE
- RESTO DE LOS COMPROBANTES:
  - 1)TRAMITADO POR EL CONTRIBUYENTE E IMPRESO POR IMPRENTA: 1 AÑO
  - 2)TRAMITADO POR EL CONTRIBUYENTE IMPRESO POR IMPRENTA COMO COMPROBANTE DE RESGUARDO: 2 AÑOS
  - 3)TRAMITADOS POR AUTOIMPRESORES:180 DIAS

CASOS DE INICIO DE ACTIVIDAD

PARA INICIO DE ACTIVIDAD, CAMBIO DE CARÁCTER INSCRIPTO, EXENTO, NO ALCANZADO Y ADHESION AL MONOTRIBUTO, LAS SIGUIENTES:

- COMPROBANTES "A", "A" CON LEYENDA O "M" IDEM CASO ANTERIOR
- RESTO DE LOS COMPROBANTES SOLICITADOS DENTRO DE LOS 3 MESES DE INICIO O MODIFICACION DE SITUACION FISCAL: 120 DIAS CORRIDOS DESDE LA SOLICITUD

CAI

DE RESULTAR APROBADA LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN, EL SISTEMA GENERARA UNA CONSTANCIA CON LOS DATOS DE LA SOLICITUD

CONSTANCIA

DEBEN IMPRIMIRSE DOS EJEMPLARES DE LA MISMA, UNO PARA SU ARCHIVO Y OTRO FIRMADO PARA ENTREGAR A LA IMPRENTA HABILITADA AL MOMENTO DE CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES

ANULACION DE CAI  
MEDIANTE OPCION "ANULACION DE CAI INGRESADO" EN PAGINA WEB DE AFIP

REGIMEN DE INFORMACION  
A TRAVES DE SERVICIO "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES" DE  
PAGINA WEB DE AFIP

QUE DEBE INFORMAR?  
LOS COMPROBANTES RECIBIDOS DE LA IMPRENTA HASTA EL DIA HABIL SIGUIENTE A  
SU RECEPCION. SI NO LO HACE NO PUEDE SOLICITAR PROXIMO CAI

NORMAS PARA LA IMPRENTA  
QUE DEBE VERIFICAR LA EMPRESA?

EN EL SERVICIO "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES" DE PAGINA WEB  
DE AFIP":

-LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE CUIT Y DNI  
-LOS DATOS DEL AUTORIZADO CON DNI, VERIFICANDO TAL CARÁCTER EN LA OPCION  
"CONSULTA DE RESPONSABLES AUTORIZADOS"

QUE DEBE CARGAR LA IMPRENTA?  
LOS DATOS DEL TRABAJO ENCOMENDADO EN LA OPCION "INGRESO DE TRABAJO DE  
IMPRESIÓN"

QUE EMITE EL SISTEMA?  
CONSTANCIA POR DUPLICADO, UNO FIRMADO POR EL CLIENTE LO ARCHIVA LA  
IMPRENTA, EL OTRO SE ENTREGA CON LOS COMPROBANTES ENCARGADOS

REGIMEN DE INFORMACION  
A TRAVES DE SERVICIO "AUTORIZACION DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES" DE  
PAGINA WEB DE AFIP

QUE DEBE INFORMAR?  
1 COMPROBANTES NO RETIRADOS POR LOS SOLICITANTES HASTA EL DIA 15 DEL  
TERCER MES SIGUIENTE AL INGRESO DEL TRABAJO DE IMPRESIÓN  
2 LOS COMPROBANTES IMPRESOS ENTREGADOS A MONOTRIBUTISTAS SOCIALES  
HASTA EL 15 DEL MES SIGUIENTE DE LA ENTREGA

NUEVOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO  
1. NO ESTAR ALCANZADOS POR LA R.G. 3358 (CANCELACION DE LA CUIT POR  
INACTIVIDAD)  
2. EN EL CASO DE SER MONOTRIBUTISTA S ACREDITAR LA PRESENTACION DE LAS  
DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS CUATRIMESTRALES

FORMULARIO 960/NM  
LAS IMPRENTAS YA INSCRPTAS EN EL REGISTRO DEBEN REIMPRIMIR EL FORMULARIO  
Y EXHIBIRLO A PARTIR DEL 01/12/2014